

Definiciones que sostienen al Régimen Académico

Se establecen definiciones centrales que sustentan este Régimen Académico:

Trayectoria educativa:

Es el recorrido formativo integral de un sujeto, que puede realizarse dentro del sistema educativo formal o fuera de él, incorporando saberes en diferentes ámbitos, que permita seguir haciendo efectivo el derecho a la educación.

Ciclo escolar:

El Nivel Secundario se organiza en dos ciclos escolares. El primero, el Ciclo Básico, comprende primer año, segundo y tercero; el segundo, es el Ciclo Superior y comprende cuarto, quinto y sexto año para las Secundarias Orientadas y las Especializadas en Arte y séptimo, para la Educación Técnica y la Educación Agraria.

Ciclo Lectivo:

Es el período que inicia en marzo y termina a finales de febrero o principio de marzo del año siguiente, durante el cual se realizan las actividades educativas anuales ordinarias y extraordinarias.

Asistencia:

Son los modos de estar y aprender en la escuela junto a otras/os. La asistencia asume un aspecto formativo; es decir, se convierte en un contenido a enseñar, mediante el desarrollo de experiencias pedagógicas en el día a día escolar que propicien nuevas subjetividades, interacciones sociales y aprendizajes significativos.

Evaluación educativa:

Es un conjunto de decisiones didácticas que se proponen conocer, analizar y valorar los procesos educativos, con la intención de generar y contar con información necesaria para la toma de decisiones.

Criterios de evaluación:

Son los niveles de referencia que se establecen como requerimientos que se esperan de las producciones a evaluar. Dado que no todos los aprendizajes son directamente observables, los criterios se establecen como referencias que la producción de las/os estudiantes deben cumplir.

Instrumentos de evaluación:

La recolección de información se realiza mediante distintos instrumentos. Si bien la evaluación es un proceso y ocurre mientras se desarrolla la enseñanza, habitualmente se establecen momentos para observar y analizar dichos procesos de enseñanza y de aprendizaje. Los instrumentos pueden ser variados: observación, trabajos escritos, pruebas, presentaciones orales, portafolios, producciones artísticas, proyectos colectivos y de investigación, entre los más frecuentes.

Análisis de la información recogida o corrección:

Tiene la intención de generar y contar con información necesaria para la toma de decisiones. Esos resultados se ponen en relación -para compararlos- con los criterios definidos previamente.

La calificación final de la materia se registrará cuando se acredite o al cierre del ciclo lectivo, si la materia se ha aprobado y acreditado o quede pendiente de aprobación y acreditación. Una vez finalizado el ciclo lectivo, todas las materias (aprobadas y acreditadas o pendientes de aprobación y acreditación) deberán contar con una calificación numérica.

Informe de valoración preliminar:

Refiere a una valoración cualitativa que será entregada a las/os estudiantes y sus familias, y que comunica los avances. La misma se expresa de acuerdo con tres categorías:

Trayectoria Educativa Avanzada (TEA), en el caso de las/os estudiantes que han alcanzado los aprendizajes correspondientes y sostuvieron una buena vinculación pedagógica;

Trayectoria Educativa en Proceso (TEP), en el caso de las/os estudiantes que no han alcanzado de forma suficiente los aprendizajes correspondientes, pero que mantienen una buena vinculación pedagógica.

Trayectoria Educativa Discontinua (TED), en el caso de las/os estudiantes que no han alcanzado los aprendizajes correspondientes y que tuvieron una escasa vinculación pedagógica, ya que los registros de los avances respecto a los contenidos enseñados han tenido interrupciones o son de baja intensidad.

Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE):

Es un informe en el que se explicitan los saberes enseñados, los aprendizajes alcanzados y los pendientes, las calificaciones obtenidas y las inasistencias del cuatrimestre.

Acreditación:

Es la instancia formal que institucionalmente se establece para dar cuenta de que se ha logrado lo pautado en el espacio de formación que corresponda (materia, año, ciclo o nivel).

Libreta digital de estudiante del nivel secundario:

Es el instrumento de registro de las trayectorias educativas que acompaña el recorrido de las/os estudiantes durante todo el Nivel Secundario, sustentado en los principios de continuidad pedagógica y fortalecimiento de las trayectorias educativas

Intensificación de la enseñanza y el estudio:

Se refiere a procesos que implican destinar más tiempo, espacio y recursos al trabajo y estudio sobre ciertos contenidos, saberes y producciones escolares. Con ello, se busca promover el desarrollo de propuestas de enseñanza diversas, para aquellas/os estudiantes que no hayan alcanzado de forma suficiente los aprendizajes correspondientes. Esta instancia conlleva ampliar el tiempo de trabajo durante el año escolar, con diversos formatos y estrategias de enseñanza, que garanticen a las/os estudiantes las oportunidades de aprendizajes.

Profundización de la enseñanza y el estudio:

Se refiere a instancias de trabajo con todas/os las/os estudiantes que estén logrando avanzar con sus aprendizajes, implementando estrategias de enseñanza que permitan continuar trabajando con los saberes ya logrados en situaciones nuevas, en la resolución de problemas locales, sociales o comunitarios, en el desarrollo de proyectos, entre otras posibilidades.

Equipo de definición de las trayectorias educativas:

Estará conformado por el equipo de conducción de la escuela, todas/os las/os integrantes del Equipo de Orientación Escolar, un/a preceptor/ra cada 6 (seis) secciones, un/a docente cada 6 (seis) secciones, pudiendo incorporarse algún/a otra/o docente para la Intensificación de la enseñanza.

Acuerdo institucional de convivencia (AIC):

Es la norma pedagógica que regula la convivencia escolar en los espacios educativos donde interactúan todas las personas que los constituyen. Es producto del consenso alcanzado por la comunidad educativa en el marco de la normativa vigente, basado en el respeto irrestricto del derecho social a la educación de las/os jóvenes. Es parte del Proyecto Institucional y pretende facilitar las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos de enseñar y aprender y el cuidado integral de los involucrados.

Consejo institucional de convivencia (CIC):

Es un órgano participativo que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto planteado, especialmente los planteados en las jornadas escolares de convivencia.

Sanciones pedagógicas:

En el marco del sistema de convivencia, se entiende a la sanción pedagógica como un límite legítimo que habilita la reflexión acerca de lo acontecido. Para instalar reflexiones y aprendizajes que resignifiquen los vínculos y respeten los acuerdos construidos. Las sanciones pedagógicas deben ser contextualizadas, progresivas y graduales, contemplando la trayectoria educativa de las/os estudiantes desde un enfoque de derecho.

Organización institucional de la enseñanza con distintos formatos

Aulas temáticas o por materia

Según las propuestas y posibilidades de cada institución, se puede avanzar en un proceso de organización institucional donde se generen espacios o aulas especialmente equipados para desarrollar ciertas materias o áreas. Las aulas temáticas o por materia constituyen entornos que favorecen los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las que se pueda contar con los materiales, recursos bibliográficos, audiovisuales e incluso la ambientación y las producciones de las/os estudiantes, vinculados a un campo de conocimiento específico.

Materias de duración cuatrimestral

Se podrá organizar el desarrollo de algunas materias en forma cuatrimestral, dividiendo el año en dos cuatrimestres, tanto en el Ciclo Básico como en el Ciclo Superior, de acuerdo a las posibilidades de las instituciones (aspectos edilicios, composición de la planta funcional, cargos docentes). Se exceptúa a Educación Física, que podrá ser únicamente de duración anual.

Cursada de materias a contraturno

Esta modalidad permite cursar en diferentes horarios a aquellos estudiantes que, por diversas razones justificadas, no puedan cursar todas las materias en un mismo turno.

Articulaciones formativas para estudiantes de 6° año de escuelas secundarias orientadas y especializadas en arte

En el 6° año de la escuela secundaria orientada o especializada en arte podrán desarrollarse propuestas específicas a partir de articulaciones formativas entre la escuela y otras instituciones para que las/os estudiantes realicen experiencias educativas que colaboren a la continuidad de estudios superiores o a la participación en proyectos o programas socioeducativos, entre otros.